



**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-IVPMHZ/OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA**

En el distrito de Huaraz, el día 30 del mes de Abril del dos mil veinticinco, siendo las 08:35 horas, en la Oficina del Instituto Vial Provincial Municipal de Huaraz, ubicada en el Distrito y Provincia de Huaraz del Departamento de Ancash, el Órgano Encargado de las Contrataciones según Contrato de Consultoría N°001-2025-IVPMHZ/G.G. de designación para la preparación, conducción y la realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-IVPMHZ/OEC -SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: DV. UQUIA (KM 7+100) - ZEGZE PAMPA - MATASHPAMPA - EMP. AN-739 DISTRITO DE INDEPENDENCIA-HUARAZ-ANCASH., a fin de efectuar la DESCARGA DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS presentadas y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de las ofertas correspondiente según orden de prelación:**

✓ Rios Angerto Ortiz Chavez : Organo Encargado de las Contrataciones

Valor Referencial (VR)	Límites <sup>1</sup>	
	Inferior	Máximo
<b>S/ 43,370.00 (Cuarenta y Tres Mil Trescientos Setenta con 00/100 Soles)</b>	<b>S/ 34,696.00 (Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 00/100 Soles)</b>	<b>S/ 43,370.00 (Cuarenta y Tres Mil Trescientos Setenta con 00/100 Soles)</b>

**1. PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.**

Se procedio a verificar el registro de participantes en la plataforma del Sistema Electronico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**1.1 Registro de Participantes:**

Acontinuacion se detalla el registro de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20407977182	EFOMAR S.R.L.	26/04/2025	Válido		26/04/2025	20407977182	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	20529271370	SANXDI INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/04/2025	Válido		26/04/2025	20529271370	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	20333606025	CONTRATISTAS GENERALES EL TRIUNFO S.R.L.	26/04/2025	Válido		26/04/2025	20333606025	🔍🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	20533961275	MULTISERVICIOS SEÑOR DE LA POMALLUCAY E.I.R.L.	25/04/2025	Válido		25/04/2025	20533961275	🔍🔄🗑️
5	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20542191059	🔍🔄🗑️
6	Proveedor con RUC	20600157681	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EL PEREGRINO S.R.L. - COSGEP S.R.L.	25/04/2025	Válido		25/04/2025	20600157681	🔍🔄🗑️
7	Proveedor con RUC	20600261020	EMPRESA DE CONTRATISTA Y CONSULTORIA SUR E.I.R.L. - COCOSUR E.I.R.L.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20600261020	🔍🔄🗑️
8	Proveedor con RUC	20604350604	INVERSIONES HCB S.A.C.	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20604350604	🔍🔄🗑️
9	Proveedor con RUC	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20605201416	🔍🔄🗑️
10	Proveedor con RUC	20605748709	CONSTRUCTORA J.M.A. E.I.R.L.	26/04/2025	Válido		26/04/2025	20605748709	🔍🔄🗑️

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20609242567	GRUPO CPDP INGENIEROS E.I.R.L.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20609242567	🔍🔄🗑️
12	Proveedor con RUC	20610922628	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA A & Y INGENIEROS E.I.R.L.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20610922628	🔍🔄🗑️

12 registros encontrados, mostrando 2 registro(s) de 11 a 12. Página 2 / 2

<sup>1</sup> Los límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal.



## 1.2 Presentación y apertura de ofertas:

A continuación se detalla los participantes que presentaron su propuesta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	20609242567	GRUPO CPDP INGENIEROS E.I.R.L.	29/04/2025	20:02:59	20609242567	29/04/2025
2	20533961275	MULTISERVICIOS SEÑOR DE LA POMALLUCAY E.I.R.L.	29/04/2025	21:32:47	20533961275	29/04/2025
3	20600157681	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EL PEREGRINO S.R.L. - COSGEP S.R.L	29/04/2025	18:37:55	20600157681	29/04/2025
4	20605748709	CONSTRUCTORA J.M.A. E.I.R.L.	29/04/2025	22:36:13	20605748709	29/04/2025
5	20604350604	CONSORCIO NUNUPATA	29/04/2025	22:31:39	20604350604	29/04/2025

En la apertura electrónica de la oferta, el OEC, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

**2. OFERTAS:**

A continuación, el Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) y/o Comité de Selección inicia la revisión de los documentos de presentación obligatoria, conforme se exige en las bases integradas del presente procedimiento, y si observa que existe una o varias postores cuya oferta tiene una observación, y decide que dentro del marco normativo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante RLCE) es subsanable.

**2.1. Admisibilidad.**

De la revisión realizada a las ofertas presentadas por el postor en el procedimiento de selección y conforme a lo exigido en las bases integradas del presente procedimiento, correspondiente a la fase de admisión, se advirtió lo siguiente:

N°	POSTORES	Estado	Observación
1	GRUPO CPDP INGENIEROS E.I.R.L.	No Admitida	<p>- El certificado de secundaria completa del jefe de mantenimiento no es legible tiene enmendaduras para constatar si corresponde a la persona propuesta en la oferta técnica, lo que dificulta su interpretación y descripción por lo que no acredita el requisito como jefe de mantenimiento de las bases estándar en la página 38.  <b>Motivo por el cual su oferta no es admitida.</b></p> 
2	MULTISERVICIOS SEÑOR DE LA POMALLUCAY E.I.R.L.	No Admitida	<p>- Asimismo, precisar que el postor es el único responsable de los documentos que acrediten requisitos para la admisión, y es a partir de ella el Órgano Encargado de Contrataciones verifica su cumplimiento, no pudiendo interpretar o completar omisiones que adolezcan la oferta, por lo tanto, el Órgano Encargado de Contrataciones procede a rechazar la oferta.</p> <p>- No cumple con la experiencia del personal clave <b>RESPONSABLE TECNICO</b>.  <b>01 RESPONSABLE TECNICO:</b> Debe acreditar una experiencia mínima en los últimos dos (02) años, como jefe de Mantenimiento y/o Residente de obra y/o jefe de grupo y/o jefe de Servicio y/o Monitor Vial y/o jefe de Operaciones y/o especialista en conservación vial y/o supervisor y/o inspector en servicios de ejecución de mantenimiento Vial de Caminos Vecinales y/o mantenimiento periódico y/o mantenimiento de carreteras Departamentales.</p>

			<p>y/o vías no pavimentadas. (pagina 36 de las bases estandar) Motivo por el cual su oferta <b>no es admitida.</b></p> <p>Asimismo, precisar que el postor es el único responsable de los documentos que acrediten requisitos para la admisión, y es a partir de ella el Órgano Encargado de Contrataciones verifica su cumplimiento, no pudiendo interpretar o completar omisiones que adolezcan la oferta, por lo tanto, el Órgano Encargado de Contrataciones procede a rechazar la oferta.</p>
3	<p><b>CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EL PEREGRINO S.R.L. - COSGEP S.R.L</b></p>	No Admitida	<p>- <b>01</b> No cumple con la experiencia del personal clave <b>RESPONSABLE TECNICO.</b></p> <p><b>RESPONSABLE TECNICO:</b> Debe acreditar una experiencia mínima en los últimos dos (02) años, como jefe de Mantenimiento y/o Residente de obra y/o jefe de grupo y/o jefe de Servicio y/o Monitor Vial y/o jefe de Operaciones y/o especialista en conservación vial y/o supervisor y/o inspector en servicios de ejecución de mantenimiento Vial de Caminos Vecinales y/o mantenimiento periódico y/o mantenimiento de carreteras Departamentales y/o vías no pavimentadas. (pagina 36 de las bases estandar) Motivo por el cual su oferta <b>no es admitida.</b></p> <p>- Asimismo, precisar que el postor es el único responsable de los documentos que acrediten requisitos para la admisión, y es a partir de ella el Órgano Encargado de Contrataciones verifica su cumplimiento, no pudiendo interpretar o completar omisiones que adolezcan la oferta, por lo tanto, el Órgano Encargado de Contrataciones procede a rechazar la oferta.</p>
4	<p><b>CONSTRUCTORA J.M.A. E.I.R.L.</b></p>	No Admitida	<p>- <b>01</b> No cumple con la experiencia del personal clave <b>RESPONSABLE TECNICO.</b></p> <p><b>RESPONSABLE TECNICO:</b> Debe acreditar una experiencia mínima en los últimos dos (02) años, como jefe de Mantenimiento y/o Residente de obra y/o jefe de grupo y/o jefe de Servicio y/o Monitor Vial y/o jefe de Operaciones y/o especialista en conservación vial y/o supervisor y/o inspector en servicios de ejecución de mantenimiento Vial de Caminos Vecinales y/o mantenimiento periódico y/o mantenimiento de carreteras Departamentales y/o vías no pavimentadas. (pagina 36 de las bases estandar) Motivo por el cual su oferta <b>no es admitida.</b></p> <p>- Asimismo, precisar que el postor es el único responsable de los documentos que acrediten requisitos para la admisión, y es a partir de ella el Órgano Encargado de Contrataciones verifica su cumplimiento, no pudiendo interpretar o completar omisiones que adolezcan la oferta, por lo tanto, el Órgano Encargado de Contrataciones procede a rechazar la oferta.</p>
5	<p><b>CONSORCIO NUNUPATA</b></p>	Admitida	<p>- .....</p>

A) **CONSORCIO NUNUPATA.**: Después de la revisión de la oferta del postor, esta sería **ADMITIDO**.

**3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:**

**3.1 Evaluación.**

Luego de la Admisibilidad, se procede con la Evaluación de los postores Admitidos y se tomará en lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento y las Bases.

EVALUACION ECONOMICA		POSTORES	
		A. CONSORCIO NUNUPATA.	
A.	PRECIO	Oferta	Puntos
	Oferta Económica	S/ 39,000.00	100.00
	<b>Total Puntaje</b>		<b>100.00</b>



### 3.2 Determinación del Puntaje Total.

De la Evaluación se procede a realizar el cálculo del puntaje total de los postores:

**Postor A: CONSORCIO NUNUPATA**

**Puntaje Total** = (Puntaje) + 10% Bonificación por Colindancia + Bonif. 5% por MYPE.

**Puntaje Total** = 100 + 10 + 5 Puntos.

**Puntaje Total** = 115 Puntos.

**Orden de prelación de la Oferta: 01**

### 3.3 Calificación:

Luego de culminada la evaluación, el OEC en mérito al Art. 75 de RLCE, califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTORES
		A. CONSORCIO NUNUPATA
<b>B.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	
	- Un (01) camión volquete con capacidad mínima de 8.00 m3; debe contar con SOAT y revisión técnica vigente. El equipo debe tener una antigüedad no mayor de 6 años, según corresponda a la presentación de la oferta.	Si Cumple
<b>B.2</b>	<b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b>	
	- El postor debe contar con una (01) oficina, con domicilio en el área de influencia de servicio, es decir, dentro de la provincia de Huaraz de la Región Ancash, para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato, así mismo, el contratista otorgará un correo electrónico mediante el cual la Entidad podrá efectuar notificaciones, que tendrá la misma validez legal.	Si Cumple
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b> Requisitos: <b>01 RESPONSABLE TECNICO:</b> Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes, Titulado, Colegiado y Habilitado por el colegio de Ingenieros.  <b>01 JEFE DE MANTENIMIENTO:</b> Persona Natural con secundaria completa	Si Cumple

B.4	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.</b>  <u>Requisitos:</u>  <b>01 RESPONSABLE TECNICO:</b>          Debe acreditar una experiencia mínima en los últimos dos (02) años, como jefe de Mantenimiento y/o Residente de obra y/o jefe de grupo y/o jefe de Servicio y/o Monitor Vial y/o jefe de Operaciones y/o especialista en conservación vial y/o supervisor y/o inspector en servicios de ejecución de mantenimiento Vial de Caminos Vecinales y/o mantenimiento periódico y/o mantenimiento de carreteras Departamentales y/o vías no pavimentadas.</p> <p><b>01 JEFE DE MANTENIMIENTO:</b>          Debe acreditar una experiencia mínima de dos (02) años, como jefe de mantenimiento y/o cuadrilla en servicios de mantenimiento vial rutinario de caminos vecinales</p>	Si Cumple
C.	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>  <u>Requisitos</u>          El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 130,110.00 (Ciento Treinta Mil Ciento Diez con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 10,842.50 (Diez Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 50/100 Soles)</p>	Si cumple, el postor presenta contrato en servicios similares por el monto de S/ 12,838.00
	<b>Resultado de la Calificación</b>	<b>Califica</b>
	<b>Orden de Prelación</b>	<b>01</b>



#### 4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El OEC informa sobre la evaluación y calificación de las ofertas, previsto en las bases integradas, de acuerdo a los cuadros en línea arriba y después de aplicar las fórmulas correspondientes.

Que, por las razones expuestas en la presente acta, se determina Otorgar la Buena Pro en Aplicación al Art 63° y 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria al postor **CONSORCIO NUNUPATA.**, con RUC N° 20604350604; con su precio de la oferta de **S/ 39,000.00 (Treinta y Nueve Mil con 00/100 soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El Órgano Encargado de las Contrataciones levanta la sesión privado, siendo las 13:32 Horas del mismo día previa redacción, y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.

  
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL  
HUARAZ  
RIOS A. ORTIZ CHAVEZ  
DNI: 44947868  
ESPECIALISTA DE CONTRATACIÓN - OEC

Ortiz Chavez Rios Angerto  
OEC